LITORALPRESS

Fecha: 13-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: COMERCIALIZADORA MATTEO SpA

Pág. : 34
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173 | Viernes 13 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2659141

EXTRACTO

RODRIGO DOMINGUEZ JARA, Notario Público de Curicó, con oficio en calle Estado Nº236, certifica: Por escritura pública, ante mí, de fecha 06 de Junio de 2025, compareció: Doña KATHERINE BRIGITTE QUEZADA DIAZ y constituyó una SOCIEDAD por ACCIONES.- Nombre: "COMERCIALIZADORA MATTEO SpA" pudiendo usar el nombre de fantasía "MATTEO SpA".- Objeto: a) La producción, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, importación, exportación, acopio, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, leasing, diseño, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, incorporación de valor agregado, comercialización, distribución e intermediación directa o bajo la modalidad de comisionista, al por mayor y al detalle, de todo tipo de productos hortícolas, cultivos agrícolas, frutas y verduras, de frutos secos, frutas o verduras en verde o tratadas, frescas o congeladas, nativas o exóticas y toda clase de productos obtenidos o derivados de las mismas; b) Asimismo la prestación de servicios, asesorías técnicas, agrícolas y agroindustriales, la compraventa y comercialización de toda tipo de maquinaria agrícola, repuestos, al por mayor y al detalle y en general realizar y/o ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su giro, y dedicarse a cualquier otro negocio que acuerden los socios; c) Transporte de carga por carretera, fletes de mercaderías, de encomiendas, de valijas, de correspondencias, de frutas y verduras, de productos secos, congelados o refrigerados, en camiones propios o de terceros, camionetas y demás vehículos de transportes automotriz, nacional e internacional; almacenaje, depósito y bodegaje de todo tipo de bienes y mercaderías; transporte terrestre urbano y rural de pasajeros por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros; d) El transporte terrestre de mercancías propias o ajenas por calles y carreteras de Chile o desde o hacia el exterior, por medio de camiones, camionetas y todo otro vehículo apto para estas faenas, ya sean propios o de terceros u otros de similar naturaleza que contemple actualmente o a futuro la legislación vigente; y e) En general, la realización de todo acto relacionado directa o indirectamente con el giro mencionado y que acuerden o determinen los socios.- Capital: $20.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.- Doña KATHERINE BRIGITTE QUEZADA DIAZ, suscribe la cantidad de 1.000 acciones a un valor de $20.000 cada acción, esto es un total de $20.000.000.- Las mencionadas acciones se pagarán dentro del plazo máximo de dos años y de acuerdo a las necesidades de la empresa.- Otras estipulaciones, escritura extractada.- Curicó, 10 de Junio de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl